COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día 25 de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 290, integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalterno y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa N° 36/2017, para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES", con ID N° 323.009, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

- My AVL	OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA	Presidente
- Tte 1° AVL	EDER GAMARRA BRITEZ	Miembro
- S 1° TEC	JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

A continuación se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta Invitación de la CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes:

  - **MES TRADING & SERVICE**
  - **ENGINEERING S.A.**
  - **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES"

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
MES TRADING & SERVICE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, los oferentes **MES TRADING & SERVICE, ENGINEERING S.A.** y **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede a verificar lo asentado en el Acta de Apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, en donde el oferente **MES TRADING & SERVICE**, manifiesta que *los demás oferentes no presentan Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.*

En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación, en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), punto 15, *La convocante aceptara la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta a través de la declaración jurada.*

Considerando los establecido en la Carta de Invitación, este CE determina que los oferentes **ENGINEERING S.A.** y **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO** cumplen con lo establecido en la Carta de Invitación (al presentar sus respectivas declaración jurada) y que sus respectivas ofertas están en condiciones de seguir siendo evaluadas en las fases sucesivas.

A continuación se procede a verificar los documentos Legales conforme se describe:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MES TRADING & SERVICE**	**ENGINEERING S.A.**	**KA´AVOTY**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ENGINEERING S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MES TRADING & SERVICE**	**KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

IV. Otros documentos.	**MES TRADING & SERVICE**	**ENGINEERING S.A.**	**KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO**
➢ Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en* ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO LOCALES *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Anexo E.*	Cumple	No Cumple	No Cumple

➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	No Cumple	No Cumple
➢ Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios establecidos para el Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **MES TRADING & SERVICE, ENGINEERING S.A. y KA´AVOTY,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**MES TRADING** **Representantes:** Sr. Juan Carlos Sánchez Báez con CI Nº 490.123 Sra. Esperanza Quintana de Sánchez con CI Nº 572.178	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ENGINEERING S.A. **Representantes:** Sr. Eduardo David Campos Cervera Arroyo CI Nº 2.506.018 Sr. Juan Andres Emilio Campos Cervera Arroyo CI Nº 2.041.220	SATISFACTORIO	CUMPLE
	KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO **Representante:** Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión CI Nº 853.166	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**MES TRADING** **Representantes:** Sr. Juan Carlos Sánchez Báez con CI Nº 490.123 Sra. Esperanza Quintana de Sánchez con CI Nº 572.178	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ENGINEERING S.A. **Representantes:** Sr. Eduardo David Campos Cervera Arroyo CI Nº 2.506.018 Sr. Juan Andres Emilio Campos Cervera Arroyo CI Nº 2.041.220	SATISFACTORIO	CUMPLE

	KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO **Representante:** Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión CI N° 853.166	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**MES TRADING** **Representantes:** Sr. Juan Carlos Sánchez Báez con CI N° 490.123 Sra. Esperanza Quintana de Sánchez con CI N° 572.178	SATISFACTORIO	CUMPLE
	ENGINEERING S.A. **Representantes:** Sr. Eduardo David Campos Cervera Arroyo CI N° 2.506.018 Sr. Juan Andres Emilio Campos Cervera Arroyo CI N° 2.041.220	SATISFACTORIO	CUMPLE
	KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO **Representante:** Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión CI N° 853.166	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **MES TRADING & SERVICE, ENGINEERING S.A. y KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

- **MES TRADING & SERVICE:**

  Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.

  Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios establecidos para el Contrato.

- **ENGINEERING S.A.:**

  Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha

  Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. De conformidad al "Anexo B", DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 21.

  Formulario N° 8, Experiencia general en los servicios.

  Formulario N° 9, Lista de personal propuesto para el servicio.

- **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO:**

Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha

Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. De conformidad al "Anexo B", DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 21.

Formulario N° 8, Experiencia general en los servicios.

Formulario N° 9, Lista de personal propuesto para el servicio

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día martes 30 de mayo de 2017, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las repuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que el oferente **MES TRADING & SERVICE**, mediante nota, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación. En lo que respecta al oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO** también remite la contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación, por nota de fecha 29 de mayo/17.

Sin embargo el oferente **ENGINEERING S.A.** no remiten la contestación a la Nota solicitada por el Comité de Evaluación, por lo que el C.E. procede a desestimar la oferta presentada por dicho oferente, basado en el Artículo 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día martes 13 de junio de 2017, a las 15:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 956/16 y 1173/16,*** se analizaron las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, arrojando como resultado que las ofertas presentadas por los oferentes **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO y MES TRADING & SERVICE** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

c.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, haciendo la salvedad que los estudios financieros no fueron aplicados al oferente **MES TRADING & SERVICE,** debido a que los estados financieros fueron presentados sin las firmas correspondientes, según la nota N° 102/17 de fecha 13 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Contabilidad. Motivo por el cual este C.E. procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **MES TRADING & SERVICE.**

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KA´AVOTY)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	203.507.960	223.219.997	145.000.000	5,08	8,85	4,14	6,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	40.028.796	25.210.522	35.000.000					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	253.507.000	273.219.997	195.000.000	0,16	0,22	0,18	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	40.028.796	60.210.522	35.000.000					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	211.114.773	211.114.773	160.360.115	0,00	0,01	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	259.167	1.894.702	-360.115					

OBS: La firma **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al Oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se han observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d) Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO	
	Oferente Individual	Documentación requerida
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones	CUMPLE	CUMPLE
• Como mínimo deberá contar con un **Supervisor** con [3] años de experiencia en trabajos de construcción y mantenimiento de edificaciones en general.	CUMPLE	CUMPLE
• Deberá contar como mínimo con 1 (un) personal certificado en los oficios de albañilería, fontanería, electricidad; el cual deberá contar con curriculum vitae que demuestre una experiencia laboral mínima de 3 (tres) años en el oficio.	CUMPLE	CUMPLE
• Deberán contar mínimamente con certificado de auxiliar, ayudante o técnico en las especialidades mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE

e.) Experiencia

Experiencia General en los servicios		
Requisitos Mínimos	KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO	
	Oferente Individual	Documentación requerida
• Haber generado, durante los años 2014, 2015 y 2016, en promedio un volumen anual de contratos y/o facturación con instituciones públicas y/o privadas deberán ser igual o superior a **50 % (cincuenta por ciento)**	CUMPLE	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LOTE N° 1 - BAT – COMEDOR.

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 2 - COMFAER - CENTRO FINANCIERO N° 4.

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 - COMFAER - PABELLON DE OFICIALES.

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4 - CIAERE - ECEMFAER.

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** a la empresa **KA´AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO,** la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017** para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES", conforme se detalla a continuación:

✓ **KA´AVOTY de Carlos Oviedo** en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 por el monto de **Gs. 91.018.165 (Guaraníes noventa y un millones dieciocho mil ciento sesenta y cinco).----------**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017, es de: **Gs. 91.018.165 (Guaraníes noventa y un millones dieciocho mil ciento sesenta y cinco).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día martes trece de junio del año dos mil diecisiete, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S 1° TEC – Miembro del Comité devaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Miembro del Comité de Evaluación

OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA
MY AVL – Presidente Comité de Evaluación